

Santiago de Querétaro, Qro., a los siete días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el día diecisiete de octubre del presente año, suscrito por la C. MARIA ANGELICA DURAN PEÑALOZA : Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Municipio de Huimilpan, Qro. escrito mediante el cual informan a este H. Tribunal **el alta como nuevos miembros** del Sindicato que representa de los **CC FONSECA MORALES JOSE ROBERTO, MORALES MAYA ALMA ROSA, REYES ARREGUIN MARIA CAROLINA y VAZQUEZ MORALES MARIA VIANEY** quienes son trabajadores de base al Servicio del Municipio de Huimilpan, Qro., agregando como anexos al escrito de referencia la convocatoria de fecha 27 de agosto 2024 donde se cita para la asamblea general ordinaria, acta de Asamblea General Ordinaria del Sindicato de trabajadores al Servicio del Municipio de Huimilpan, Qro., de fecha 30 de agosto 2024, lista de asistencia asamblea ordinaria de fecha 30 de agosto 2024 así como las solicitudes de ingreso al Sindicato, copias de recibos de nómina, credencial de elector, actas de nacimiento, constancia de estudios de cada uno de los trabajadores mencionados en líneas arriba. De igual forma informan **la baja del C. JUAN PACHECO VAZQUEZ** exhibiendo acta de defunción en original. - **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Agréguese al Registro respectivo el escrito de referencia presentado por la C. MARIA ANGELICA DURAN PEÑALOZA Secretaria General, del Sindicato de Trabajadores al Servicio de Municipio de Huimilpan, Qro. Atento a su contenido, se tiene por informada el **alta de los CC. FONSECA MORALES JOSE ROBERTO, MORALES MAYA ALMA ROSA, REYES ARREGUIN MARIA CAROLINA y VAZQUEZ MORALES MARIA VIANEY** quienes son trabajadores de base al Servicio del Municipio antes señalado. Finalmente, se le tiene se le tiene informando **la baja del C. JUAN PACHECO VAZQUEZ** por motivo de fallecimiento. Lo que se ordena agregar en autos para los efectos legales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, debiendo glosarse en autos los documentos que exhiben como anexos al escrito de referencia. - **NOTIFIQUESE.** Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: Lic. Ignacio Aguilar Ramírez, Magistrado Presidente; Lic. Ana Belem Rayón García, Representante de Gobierno y Municipios; M. EN E. Rafael Roa Guerrero, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Aurora Hurtado Reyes, que autoriza y da fe.

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

REP. GOB. Y MPIO.

REP. TRAB. GOB. MPIO.

LA C. SECRETARIA